

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Memorando No. 2015-102-001120-3
Fecha: 27/01/2015 14:58:00->102
FUN: EDGAR CHACON HARTMAN-604
Anexos:10 folios



Bogotá D.C.

PARA: Dr. EDGAR CHACON HARTMANN
Gerente Predial

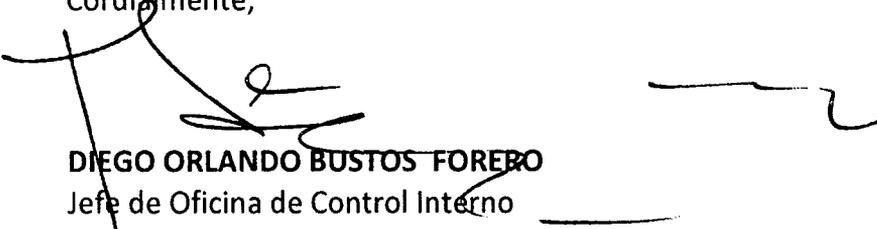
DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe – Valorar los controles asociados a las áreas remanentes y predios no utilizados (PEI 116).

Apreciados Doctores:

Comendidamente me permito remitir para su consideración el informe - valorar los controles asociados a las áreas remanentes y predios no utilizados, dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente (PEI) que viene desarrollando la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

C.C. Dr. LUIS FERNANDO ANDRADE-Presidente.

C.C. Dr. CAMILO MENDOZA ROZO – Vicepresidente de Planeación, Riesgo y Entorno

Proyectó: Luz Jeni Fung Muñoz-Contratista Oficina de Control Interno. 

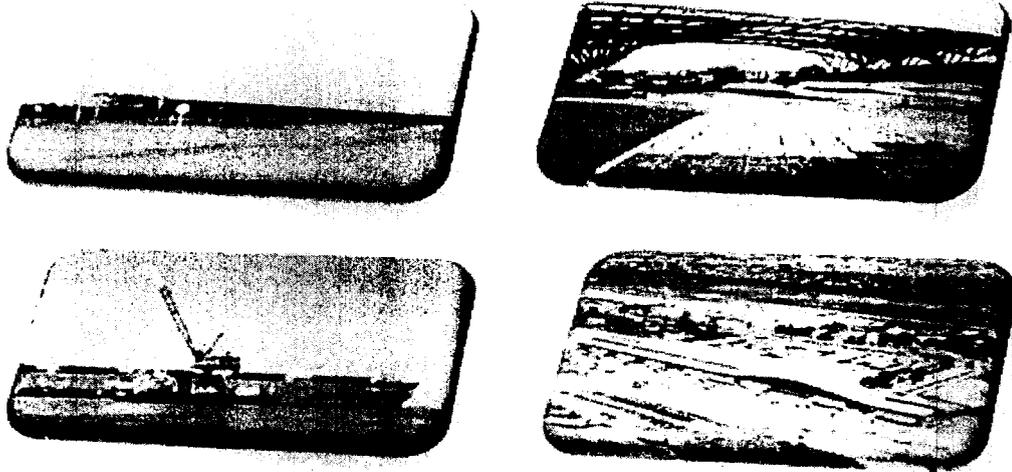
Nro. Borrador:

SIG Fm-04

Agencia Nacional de Infraestructura

INFORME DE AUDITORIA

Ministerio de Transporte



**Valorar los controles asociados a las áreas remanentes y
predios no utilizados PEI (116)**

2015

TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCION.....	3
II.	OBJETIVOS.....	4
III.	ALCANCE.....	4
IV.	METODOLOGIA.....	4
V.	MARCO LEGAL.....	4
VI.	DESARROLLO DE INFORME.....	5
VII.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	18
VIII.	PAPELES DE TRABAJO	18

INFORME DE AUDITORÍA – VALORAR LOS CONTROLES ASOCIADOS A LAS ÁREAS REMANENTES Y PREDIOS NO UTILIZADOS

I. INTRODUCCION

Sabido es por los directivos de la entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9º de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5º), así:

“(…) Es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. (...)”

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado



describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

En éste orden de ideas, corresponde a la Oficina de Control Interno evaluar el cumplimiento de uno de los objetivos del sistema a saber: proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que la afecten y velar porque los mismos, satisfagan los objetivos de la Entidad.

II. OBJETIVOS

- Evaluar los controles asociados a los predios remanentes y sobrantes que tiene la entidad.
- Precisar el inventario de predios remanentes y sobrantes que posee la ANI.

III. ALCANCE

Solicitar a los concesionarios correspondientes al modo carretero y a través de las firmas interventoras, los inventarios de predios remanentes, sobrantes y procesos por restitución por invasión al derecho de vía, con corte a 31 de diciembre de 2014.

IV. METODOLOGÍA

La metodología empleada fue la siguiente:

- Se envió un memorando a todas las interventorías del modo carretero, solicitando información de predios con áreas remanentes, predios sobrantes y procesos de restitución por invasión al derecho de vía, indicando los criterios y elementos de juicio que debían rodear el tema.

V. MARCO LEGAL

Normatividad aplicable:

- Ley 388 de 1997: Capítulos 7, 8 y 9 (Artículos 75 al 80): Adquisición de inmuebles por enajenación voluntaria, expropiación judicial y expropiación por vía administrativa.
- Ley 1682 de 2013 (Título IV, Capítulo I, Artículos 19 al 38): Gestión y Adquisición Predial.
- Decreto 1420 de 1998: Reglamento de avalúos.

- Decreto 1788 de 2004: Reglas de la Plusvalía.
- Decreto 3600 de 2007: Reglas del ordenamiento del uso del suelo rural.
- Decreto 4065 de 2008: Procedimientos para la urbanización y desarrollo de predios y zonas comprendidas en suelo urbano y de expansión.

VI. DESARROLLO DEL INFORME

La Oficina de Control Interno en desarrollo del Plan de Evaluación Independiente (PEI 116) ha previsto auditar y realizar el seguimiento a los controles asociados a las áreas remanentes y predios no utilizados.

El presente informe se realiza con fundamento en el hallazgo 773-3, registro de predios concesiones viales de la Contraloría General de la República en su auditoría 2012 y describe lo siguiente: “... A 31 de diciembre de 2012 la subcuenta 171101 – Bienes de Uso Público – Red Carretera, con saldo de \$8.704.224 millones, presenta incertidumbre en cuantía aproximada de \$908.692.6 millones, debido a que no se ha realizado la depuración de las zonas remanentes y los terrenos no utilizados en los proyectos viales, correspondiente a predios adquiridos por parte de la Agencia, con el fin de definir la utilización real de los mismos...”.

En el plan de mejoramiento institucional inicialmente se fijó un plazo de cumplimiento del hallazgo a fecha de 31 de diciembre de 2013, pero mediante memorando No. 2013-604-010678-3 del 30 de diciembre de 2013, la gerencia predial solicitó a la Oficina de Control Interno una ampliación del plazo a 14 de febrero de 2014, reportando un porcentaje de ejecución del 70%. Posteriormente, la gerencia predial mediante memorando No. 2014-604-004135-3 del 22 de mayo de 2014, solicitó nuevamente una ampliación de fecha para el cumplimiento del hallazgo a 30 de junio de 2014, reportando un porcentaje de avance del 80%.

El día 23 de julio de 2014, la gerencia predial de la vicepresidencia de planeación, riesgo y entorno de la ANI acudió a la jefatura de la Oficina de Control Interno para solicitar por tercera vez una ampliación del plazo del cumplimiento del hallazgo 773-3 hasta el 31 de diciembre de 2014, mediante memorando No. 2014-604-005298-3 del 27 de junio de 2014; en vista de que a la fecha de la reunión se había incumplido con el envío del inventario de predios remanentes y no utilizados, porque no todos los concesionarios habían enviado la información y los que la enviaron lo hicieron con datos que resultaron insuficientes. Como producto de esta reunión, la jefatura de la OCI acordó con la gerencia predial enviar un oficio a cada interventoría solicitando la información del inventario de predios y un plan metodológico que se llevaría a cabo para la obtención de la información. Con la colaboración de la Oficina de Control interno se solicitó una prórroga por cuarta vez hasta junio de 2015 mediante el memorando No.2014-604-012821-3 del 31 de diciembre de 2014, con un porcentaje de avance del 80%.

Los oficios se enviaron a un total de 26 firmas interventoras, de las cuales solo respondieron allegando algún tipo de información 7 proyectos carreteros, es decir un 26.92%, un



porcentaje de respuesta bastante bajo. Los proyectos que atendieron la solicitud de la ANI son los siguientes:

- Bogotá – La Vega – Villeta
- Pereira – La Victoria
- Bogotá – Girardot
- Ruta del Sol 1
- Zona Metropolitana de Bucaramanga (ZMB)
- Ruta Caribe
- Bogotá – Villavicencio

En el caso de Desarrollo Vial del Norte de Bogotá (Devinorte), envió información desactualizada de los predios, cuyo inventario se realizó entre los años 2005 y 2006. El proyecto Ruta del Sol 2, manifestó que el proyecto se encuentra en etapa de construcción, por tanto, se encuentra en el proceso de actualización y retroalimentación del inventario de predios. En el caso del proyecto Desarrollo Vial del Oriente de Medellín y el Valle de Rio Negro (Devimed), la interventoría revela que cuenta con recursos exigüos para realizar la labor, lo cual no puede constituirse en argumento válido para atender las directrices de la ANI en ese sentido.

En el plan metodológico que se diseñó para que las interventorías y concesionarios enviaran la información relacionada a predios remanentes, sobrantes y los procesos de restitución por invasión al derecho de vía, se incorporó la definición de los siguientes conceptos:

- Área Remanente: Aquellas adquiridas con base en certificación de no desarrollabilidad, expedida por la oficina de planeación municipal.
- Predios Sobrantes: Aquellos predios que conforme al diseño del proyecto fueron requeridos y adquiridos por el proyecto pero que por diferentes razones, especialmente por cambio de diseño, hoy en día no se requieren y tampoco se requerirán en el futuro.
- Procesos por restitución por invasión al derecho de vía: Son predios cuya titularidad es de la nación y hacen parte del corredor concesionado.

Teniendo en cuenta el panorama anterior, a continuación se relacionan los predios remanentes que reportaron las interventorías de los proyectos carreteros:

PREDIOS CON AREAS REMANENTES					
Proyecto	Identificación predio	Total predio	Terreno remanente	Valor total del predio adquirido	Valor adquirido remanente
Bogotá - La Vega - Villeta	CSO-3-2-070A	3,377.73	1,664.10		58,243,500.00

PREDIOS CON AREAS REMANENTES					
Proyecto	Identificación predio	Total predio	Terreno remanente	Valor total del predio adquirido	Valor adquirido remanente
Bogotá - La Vega - Villeta	CSO-3-3-81	400.00	53.10		1,168,200.00
Devinorte	No se pudo abrir el archivo DWG y el inventario se encuentra a oct-2005 y jun-2006				
Pereira - La Victoria	FP-050	520.00	271.05	46,630,500.00	
Bogotá - Girardot	No se ha enviado la totalidad de la información				
Ruta del Sol 1	332 A	5,749.00	219.00	184,734,883.00	43,800.00
Ruta del Sol 1	302 G	4,325.00	2,524.15	20,213,156.00	10,601,430.00
Ruta del Sol 1	354 C	419,700.00	42,639.58	175,083,839.10	42,494,203.70
Ruta del Sol 1	395	86,840.00	37,444.07	355,564,815.45	2,781,168.51
Ruta del Sol 1	339 A	155,000.00	10,642.06	84,715,660.50	15,919,602.50
Ruta del Sol 1	341	743,000.00	100,000.00	622,779,479.60	173,000,000.00
Ruta del Sol 1	302 D	45,000.00	488.10	21,431,461.82	886,828.89
Ruta del Sol 1	263	28,020.08	3,391.98	51,710,282.34	8,893,907.24
Ruta del Sol 1	301 A	215,000.00	4,247.75	62,566,325.40	6,069,701.47
Ruta del Sol 1	300	5,585,685.00	16,458.28	455,999,181.87	36,520,758.74
Ruta del Sol 1	298	590,000.00	7,344.06	62,980,854.58	1,468,812.00
Ruta del Sol 1	299 B	1,312,000.00	11,686.27	268,021,980.91	25,345,182.38
Ruta del Sol 1	285	9,000.00	3,327.82	171,720,854.08	13,302,396.54
Ruta del Sol 1	292	150,000.00	764.44	129,541,383.85	1,733,245.39
Ruta del Sol 1	283 A	839,022.13	3,394.65	27,110,295.63	8,023,832.37

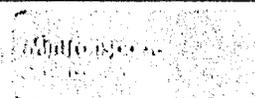
Informe Auditoria - Valorar los controles asociados a las áreas remanentes

Y predios no utilizados PEI (116).



PREDIOS CON AREAS REMANENTES					
Proyecto	Identificación predio	Total predio	Terreno remanente	Valor total del predio adquirido	Valor adquirido remanente
Ruta del Sol 1	281 A	258,848.68	39,864.80	126,844,132.68	95,375,736.70
ZMB	CAS-2-R-002A		2,583.86	221,834,716.00	
Ruta Caribe	CRC-04-008	3,010,000.00	20,006.37	146,590,162.34	15,664,987.71
Ruta Caribe	CRC-04-014	35,000.00	1,453.27	35,264,541.70	861,789.11
Ruta Caribe	CRC-04-016	920,000.00	2,019.49	40,679,958.43	1,116,777.97
Ruta Caribe	CRC-04-026	160,000.00	1,524.39	34,355,187.44	1,012,194.96
Ruta Caribe	CRC-04-031	21,514.00	731.54	12,330,876.22	433,803.22
Ruta Caribe	CRC-04-035	21,514.00	2,282.31	51,116,319.15	1,420,737.98
Ruta Caribe	CRC-04-037	21,514.00	664.69	12,140,482.00	394,161.17
Ruta Caribe	CRC-04-042	367,500.00	5,815.74	36,310,973.48	5,245,797.48
Ruta Caribe	CRC-04-047	1,792,173.00	10,171.93	79,610,470.00	8,340,982.60
Ruta Caribe	CRC-04-050	954,294.00	1,598.34	51,923,340.00	1,032,791.07
Ruta Caribe	CRC-04-052	788,159.52	2,358.28	68,931,911.48	1,565,897.92
Ruta Caribe	CRC-04-064	493,091.01	1,321.91	79,354,867.88	814,296.56
Ruta Caribe	CRC-04-081	1,200,000.00	9,440.66	136,299,608.32	6,268,598.24
Ruta Caribe	CRC-04-096	51,450.00	3,201.71	74,547,327.99	2,391,677.37
Ruta Caribe	CRC-04-098	267,853.00	1,186.48	43,806,832.84	837,654.88
Ruta Caribe	CRC-04-100	270,000.00	5,497.33	99,422,234.70	4,106,505.51
Ruta Caribe	CRC-04-101	708,702.00	112.68	51,988,169.36	74,819.52
Ruta Caribe	CRC-08-023	256.00	69.21	3,213,893.00	135,443.97

Informe Auditoría – Valorar los controles asociados a las áreas remanentes
 Y predios no utilizados PEI (116).



PREDIOS CON AREAS REMANENTES					
Proyecto	Identificación predio	Total predio	Terreno remanente	Valor total del predio adquirido	Valor adquirido remanente
Ruta Caribe	CRC-08-146	2,468.00	712.78	63,602,789.00	16,589,954.50
Ruta Caribe	CRC-V-043	6,804.00	860.56	192,311,743.00	21,686,112.00
Ruta Caribe	CRC-01-013	349.06	29.45	397,302,200.00	2,650,500.00
Ruta Caribe	CRC-01-014	426.00	75.80	38,859,000.00	6,822,000.00
Ruta Caribe	CRC-01-062B	144.27	83.59	25,635,250.00	7,523,100.00
Ruta Caribe	CRC-01-063C	162.00	51.42	22,360,000.00	3,085,200.00
Ruta Caribe	CRC-01-063D	162.00	26.63	9,720,000.00	1,597,800.00
Ruta Caribe	CRC-01-130C	123.56	31.45	37,603,350.00	3,097,825.00
Ruta Caribe	CRC-01-130I	122.80	47.48	52,434,660.00	4,676,780.00
Ruta Caribe	CRC-01-138D	165.00	153.18	81,877,460.00	15,088,230.00
Ruta Caribe	CRC-01-140C	78.73	46.73	59,932,225.00	4,602,905.00
Ruta Caribe	CRC-01-140D	64.80	46.00	92,324,620.00	4,531,000.00
Ruta Caribe	CRC-01-142F	225.83	107.40	62,260,255.00	10,578,900.00
Ruta Caribe	CRC-01-143C	344.00	95.35	70,544,000.00	9,391,975.00
Ruta Caribe	CRC-01-144C	268.21	106.97	72,235,385.00	10,536,545.00
Ruta Caribe	CRC-01-145D	291.40	83.85	233,580,810.00	8,259,225.00
Ruta Caribe	CRC-01-148	171.00	82.91	En espera de que salga la escritura de posesión regular	
Ruta Caribe	CRC-01-148A	87.49	55.73	62,358,010.00	4,625,590.00
Ruta Caribe	CRC-01-148D	238.00	158.79	74,376,450.00	15,640,815.00

Informe Auditoria - Valorar los controles asociados a las áreas remanentes
 Y predios no utilizados PEI (116).

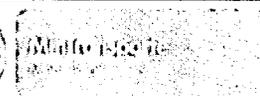


PREDIOS CON AREAS REMANENTES					
Proyecto	Identificación predio	Total predio	Terreno remanente	Valor total del predio adquirido	Valor adquirido remanente
Ruta Caribe	CRC-01-149A	80.00	61.44	103,966,650.00	5,308,416.00
Ruta Caribe	CRC-01-149B	91.74	52.26	31,726,390.00	5,147,610.00
Ruta Caribe	CRC-01-149C	85.78	57.87	33,648,330.00	5,700,195.00
Ruta Caribe	CRC-01-150	137.00	69.94	71,601,620.00	6,061,000.40
Ruta Caribe	CRC-01-150A	79.30	26.80	50,510,738.00	2,322,488.00
Ruta Caribe	CRC-01-150C	126.00	22.38	83,055,700.00	2,204,430.00
Ruta Caribe	CRC-01-150D	277.83	170.00	131,303,945.00	16,745,000.00
Ruta Caribe	CRC-01-153A	66.30	10.97	42,594,213.03	910,510.00
Ruta Caribe	CRC-01-154	87.75	35.12	89,274,910.60	2,914,960.00
Ruta Caribe	CRC-01-157	72.80	21.36	101,738,658.00	1,851,057.60
Ruta Caribe	CRC-01-158	132.00	50.70	15,488,458.00	4,525,482.00
Ruta Caribe	CRC-01-158A	66.18	16.13	19,272,620.00	1,338,790.00
Ruta Caribe	CRC-01-160B	191.66	103.35	151,692,980.00	8,578,050.00
Ruta Caribe	CRC-01-160D	150.66	35.35	48,359,170.00	2,934,050.00
Ruta Caribe	CRC-01-161A	183.27	53.53	68,855,830.20	4,778,087.80
Ruta Caribe	CRC-01-162	117.00	29.94	70,375,760.72	2,485,020.00
Ruta Caribe	CRC-01-162A	90.00	39.19	46,745,850.00	3,252,770.00
Ruta Caribe	CRC-01-164	86.78	52.15	60,453,462.80	4,654,909.00
Ruta Caribe	CRC-01-164A	191.00	105.13	100,503,850.00	8,725,790.00
Ruta Caribe	CRC-01-167B	45.60	9.37	31,645,156.00	836,366.20

Informe Auditoría – Valorar los controles asociados a las áreas remanentes

Y predios no utilizados PEI (116).

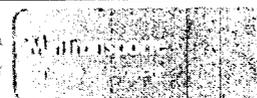
Página 10



PREDIOS CON ÁREAS REMANENTES					
Proyecto	Identificación predio	Total predio	Terreno remanente	Valor total del predio adquirido	Valor adquirido remanente
Ruta Caribe	CRC-01-167C	43.36	17.31	23,279,054.00	1,495,584.00
Ruta Caribe	CRC-01-168	214.18	68.15	82,983,728.80	5,905,879.00
Ruta Caribe	CRC-01-171(1)	100.50	64.84	158,855,363.40	5,787,618.40
Ruta Caribe	CRC-01-171(2)	100.50	40.86	36,010,230.00	3,647,163.60
Ruta Caribe	CRC-01-171I	77.00	58.54	No tiene valores	
Ruta Caribe	CRC-01-195	460.18	53.35	355,429,653.00	15,398,410.50
Ruta Caribe	CRC-01-197A	580.00	131.87	178,115,600.00	38,070,869.00
Ruta Caribe	CRC-12-032I	10,637.76	4,629.90	284,538,815.30	71,531,955.00
Ruta Caribe	CRC-12-051	10,000.00	6,100.96	216,493,837.43	94,259,832.00
Ruta Caribe	CRC-12-063A2	2,958.85	488.51	Posesión	
Ruta Caribe	CRC-12-063D	6,032.74	2,050.33	Posesión	
Ruta Caribe	CRC-12-063E	4,125.00	3,590.31	156,479,000.00	91,394,931.36
Ruta Caribe	CRC-12-070	456.36	277.63	42,131,770.00	5,760,822.50
Ruta Caribe	CRC-12-097	1,438.00	158.12	192,269,462.00	4,292,958.00
Ruta Caribe	CRC-12-141	853.65	55.82	216,293,354.00	9,489,400.00
Ruta Caribe	CRC-12-142	338.00	92.84	68,855,173.00	15,782,800.00
Ruta Caribe	CRC-12-144	540.00	90.48	116,830,900.00	15,381,600.00
Ruta Caribe	CRC-12-145	678.50	123.17	181,621,300.00	20,938,900.00
Ruta Caribe	CRC-12-146	637.50	125.95	165,270,450.00	21,411,500.00
Ruta Caribe	CRC-12-147	455.10	79.14	117,885,923.00	13,453,800.00

Informe Auditoría – Valorar los controles asociados a las áreas remanentes

Y predios no utilizados PEI (116).



PREDIOS CON AREAS REMANENTES					
Proyecto	Identificación predio	Total predio	Terreno remanente	Valor total del predio adquirido	Valor adquirido remanente
Ruta Caribe	CRC-12-149	291.60	94.09	111,440,776.00	15,995,300.00
Ruta Caribe	CRC-12-151	642.60	127.33	158,382,664.00	21,646,100.00
Ruta Caribe	CRC-12-152	425.00	163.94	114,982,050.00	27,869,800.00
Ruta Caribe	CRC-12-154	477.00	186.31	124,382,800.00	31,672,700.00
Ruta Caribe	CRC-12-156	348.50	179.61	130,886,884.00	30,533,700.00
Ruta Caribe	CRC-12-159	1,212.28	222.95	248,083,610.00	37,901,500.00
Bogotá - Villavicencio	1-147	1,009.71	448.01	24,898,350.00	1,568,035.00
Bogotá - Villavicencio	01-148	1,711.59	1,052.88	59,860,295.00	6,020,235.00
Bogotá - Villavicencio	4-029	51,203.69	25,290.28	235,821,995.00	88,515,980.00
Bogotá - Villavicencio	4-081	35,938.70	12,388.54	380,850,388.00	156,558,095.00
Bogotá - Villavicencio	4-113	8,592.51	7,769.49	214,718,840.00	89,185,200.00
Ruta del Sol 2	No relaciona predios remanentes puesto que el proyecto está en etapa de construcción				
Ruta del Sol 3	No se reportaron predios				
Devimed	La interventoría cuenta con recursos exiguos para hacer la labor				
MVVCC	No allegaron la información solicitada				

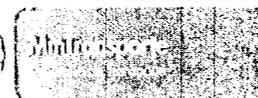
Como se evidencia en la tabla anterior, son pocos los proyectos que enviaron la información solicitada y en algunos casos la información está incompleta o no la suministraron por diversas razones.

A renglón seguido, se describen los predios sobrantes reportados por las interventorías de acuerdo al proyecto asignado a cada una:

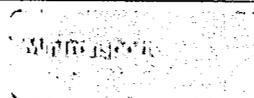
PREDIOS SOBRANTES				
Proyecto	Identificación predio	Total predio	Terreno requerido	Valor adquirido

PREDIOS SOBRANTES				
Proyecto	Identificación predio	Total predio	Terreno requerido	Valor adquirido
Bogotá - La Vega - Villeta	CSO-3-2-51	10,200.00	3,827.12	90,912,120.00
Bogotá - La Vega - Villeta	CSO-3-2-57	7,618.82	1,006.10	3,418,300.00
Bogotá - La Vega - Villeta	CSO-3-2-63	11,181.30	1,484.98	74,305,318.00
Bogotá - La Vega - Villeta	CSO-3-2-65	34,836.00	4,051.13	118,355,100.00
Bogotá - La Vega - Villeta	CSO-3-2-67	347.00	347.00	76,803,505.00
Bogotá - La Vega - Villeta	CSO-3-3-88A	10,980.97	371.40	9,298,168.00
Bogotá - La Vega - Villeta	CSO-5-107	12,400.00	685.10	6,851,000.00
Bogotá - La Vega - Villeta	CSO-5-108-01	22,000.00	4,537.68	51,534,600.00
Bogotá - La Vega - Villeta	CSO-5-109	500.00	500.00	57,995,960.00
Bogotá - La Vega - Villeta	CSO-5-109-01	871.00	176.71	20,184,400.00
Bogotá - La Vega - Villeta	CSO-5-131-3	10,045.12	655.04	9,825,600.00
Bogotá - La Vega - Villeta	CSO-5-132-3	440.00	440.00	102,075,950.00
Devinorte	Inventario desactualizado			
Pereira - La Victoria	FP-CR04	234,303.91	87.53	11,324,350.00
Pereira - La Victoria	FP-CR05	310.66	129.85	12,896,500.00
Pereira - La Victoria	FP-CR06	509.17	29.28	3,365,860.00
Pereira - La Victoria	FP-CR16	1,134.00	109.99	10,678,740.00
Pereira - La Victoria	FP-CR17	16,762.00	620.21	70,025,040.00
Bogotá - Girardot	CABG-1-R-185	4,482.80	182.64	10,979,200.00
Bogotá - Girardot	CABG-1-R-186	347.00	97.84	29,908,785.00

Informe Auditoría – Valorar los controles asociados a las áreas remanentes
 Y predios no utilizados PEI (116).



PREDIOS SOBANTES				
Proyecto	Identificación predio	Total predio	Terreno requerido	Valor adquirido
Bogotá - Girardot	CABG-1-R-187	150.00	150.00	14,400,000.00
Bogotá - Girardot	CABG-1-R-187A	150.00	150.00	12,876,750.00
Bogotá - Girardot	CABG-1-R-187B	150.00	150.00	14,400,000.00
Bogotá - Girardot	CABG-1-R-187C	1,154.00	58.24	3,785,600.00
Bogotá - Girardot	CABG-1-R-188	375.00	39.68	2,579,200.00
Bogotá - Girardot	CABG-1-R-189	375.00	34.21	2,223,650.00
Bogotá - Girardot	CABG-1-R-190	375.90	10.72	696,800.00
Bogotá - Girardot	CABG-1-R-191	140.00	62.09	107,922,350.00
Bogotá - Girardot	CABG-1-R-192	3,200.00	168.02	16,141,800.00
Bogotá - Girardot	CABG-1-R-232	1,056.00	7.80	1,170,000.00
Bogotá - Girardot	CABG-1-R-234	784.00	5.77	4,011,000.00
Bogotá - Girardot	CABG-1-R-235	316.10	3.14	2,907,500.00
Bogotá - Girardot	CABG-1-R-242	180.00	14.41	13,228,200.00
Bogotá - Girardot	CABG-2-2-R-067	1,467.00	1,467.00	72,127,400.00
Bogotá - Girardot	CABG-2-2-R-076	51,340.00	7,352.32	198,870,500.00
Bogotá - Girardot	CABG-2-2-R-075	51,340.00	7,401.72	248,693,550.00
Bogotá - Girardot	CABG-2-2-R-085	1,875.00	1,875.00	129,811,430.00
Bogotá - Girardot	CABG-3-R-121-1	1,863.25	-	458,053,200.00
Bogotá - Girardot	CABG-3-R-121-1A	No se registran datos en el expediente predial ni sabana predial		
Bogotá - Girardot	CABG-3-R-121-2	200.96	200.96	11,052,800.00



PREDIOS SOBANTES				
Proyecto	Identificación predio	Total predio	Terreno requerido	Valor adquirido
Bogotá - Girardot	CABG-3-R-121-3	207.55	207.55	11,415,250.00
Bogotá - Girardot	CABG-3-R-121-4	202.57	202.57	11,141,350.00
Bogotá - Girardot	CABG-3-R-121-5	202.90	202.90	4,463,800.00
Bogotá - Girardot	CABG-3-R-121-6	200.00	200.00	362,483,250.00
Bogotá - Girardot	CABG-3-R-121-7	211.99	211.99	167,744,300.00
Bogotá - Girardot	CABG-3-R-121-8	200.00	200.00	11,000,000.00
Bogotá - Girardot	CABG-3-R-121-9	203.51	242.00	4,477,220.00
Bogotá - Girardot	CABG-3-R-121-10	208.68	208.68	11,477,400.00
Bogotá - Girardot	CABG-3-R-121-11	228.42	228.42	12,563,100.00
Bogotá - Girardot	CABG-3-R-121-12	202.65	202.65	34,089,250.00
Bogotá - Girardot	CABG-3-R-121-14	320.00	330.00	117,445,450.00
Bogotá - Girardot	CABG-3-R-121-13	205.00	205.00	134,296,600.00
Ruta del Sol 1	No tiene predios sobrantes			
ZMB	CAS-1-R-074		759.00	251,473,397.00
ZMB	CAS-1-U-116		54.00	98,056,873.00
ZMB	CAS-1-U-161		140.00	131,183,974.00
ZMB	CAS-1-U-189		4,224.00	2,737,130,800.00
ZMB	CAS-2-U-062		225.00	273,385,528.00
ZMB	CAS-2-U-072		909.00	583,494,276.00
ZMB	CAS-1-U-140A		12.50	7,092,300.00

PREDIOS SOBANTES				
Proyecto	Identificación predio	Total predio	Terreno requerido	Valor adquirido
ZMB	CAS-1-U-141A		12.50	6,250,000.00
ZMB	CAS-1-U-144A		12.50	6,250,000.00
ZMB	CAS-1-U-229		42.00	45,241,148.00
ZMB	CAS-1-U-230		32.00	39,372,236.00
Ruta Caribe	No se presentaron predios relacionados			
Ruta Caribe	CRC-01-130G	76.44		
Ruta Caribe	CRC-01-130J	122.8		
Ruta Caribe	CRC-01-138E	135		
Ruta Caribe	CRC-01-138F	300		
Ruta Caribe	CRC-12-158	172		
Ruta Caribe	CRC-12-159A	159.25		
Bogotá - Villavicencio	No se relacionaron predios			
Ruta del sol 2	No relaciona predios sobrantes puesto que el proyecto está en etapa de construcción			
Ruta del sol 3	No se reportaron predios			
Devimed	La interventoría cuenta con recursos exiguos para hacer la labor			
MVVCC	No allegaron la información solicitada			

En el caso de los predios sobrantes se evidencia la misma situación de los predios remanentes, las interventorías enviaron información de pocos proyectos y en otros casos está incompleta o no la suministraron.

A continuación relacionamos los procesos de restitución por invasión al derecho de vía:

PROCESOS POR RESTITUCIÓN POR INVASIÓN AL DERECHO DE VÍA				
Proyecto	Identificación predio	Oficina	Contra	Estado del Proceso
Bogotá - La Vega - Villeta	No tiene procesos			
Pereira - La Victoria	No reporto procesos			
Devinorte	Inventario desactualizado			
Bogotá - Girardot	No reporto procesos			
Ruta del Sol 1	No reporto procesos			

PROCESOS POR RESTITUCIÓN POR INVASIÓN AL DERECHO DE VÍA				
Proyecto	Identificación predio	Oficina	Contra	Estado del Proceso
ZMB	CAS-7-R-004A	Inspección civil par urbana de policía de B/manga	Indeterminados	Admisión de la querella
ZMB	CAS-6-U-046	Inspección civil impar urbana de policía de B/manga	Nelson Mantilla	Traslado de contestación de la querella a la parte actora
ZMB	CAS-7-R-118	Inspección de policía rural de B/manga corregimiento 1	Indeterminados	Traslado de contestación de la querella a la parte actora
Ruta Caribe	No se presentaron predios relacionados			
Bogotá - Villavicencio	No se relacionaron predios			
Ruta del sol 2	No se relacionaron predios			
Ruta del sol 3	CIP 7NIA0050			Se ordenó restitución del espacio mediante resolución 582/14 de la Alcaldía Municipal de Ariguaní
Devimed	La interventoría cuenta con recursos exiguos para hacer la labor			
MVCC	No allegaron la información solicitada			

En los procesos de restitución por invasión al derecho de vía, las interventorías realizaron una floja labor puesto que fue poca la información recibida al respecto.

Posteriormente, la Oficina de Control Interno procedió a verificar la información recibida por parte de las interventorías con la Gerencia Predial el día 13 de enero de 2015; el Dr. Dilver Octavio Pintor manifestó que actualmente la gerencia de predios se encuentra en el proceso de verificación de la información enviada por las interventorías, ya que en algunos casos es inexacta.



VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez realizada la presente auditoría se hacen las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- Se observó que la Gerencia Predial para el hallazgo 773-3 de la auditoría de 2012 de la Contraloría General de la República ha solicitado 4 prórrogas, de las cuales, en las dos primeras prórrogas no se observa gestión por parte del área encargada.
- De los 26 proyectos carreteros a los que se les envió oficios con el apoyo de la Oficina de Control Interno solicitando la información sobre los predios remanentes, sobrantes y procesos por restitución al derecho de vía, solo 7 proyectos carreteros respondieron allegando algún tipo de información, para un porcentaje de 26,92%.
- La información recibida por parte de las interventorías, son objeto de verificación por parte del área de gerencia predial, puesto que algunos datos son inexactos o no se relacionan con los datos solicitados, muy a pesar de que los oficios remitidos a las interventorías tenían adjunto el plan metodológico para que identificaran las áreas remanentes y los predios sobrantes.
- La Oficina de Control Interno le recuerda a la gerencia predial que la fecha fijada para el cumplimiento del hallazgo es de junio de 2015 y recomienda tomar las acciones correctivas y preventivas necesarias para el levantamiento del hallazgo, so pena de incurrir en las sanciones disciplinarias a que haya lugar.
- Por último, la ANI no cuenta con un inventario confiable y preciso de los predios remanentes y sobrantes de los proyectos modo carretero, lo que genera que no se puedan hacer los registros contables pertinentes.

Sugerimos que los supervisores se hagan cargo de continuar e impulsar esta tarea de inventarios, que por supuesto beneficia a la entidad en su claridad a los controles prediales.

Una vez que se tengan cuantificados los predios sobrantes se debe definir su situación, puesto que la ANI no es una entidad administradora de bienes inmuebles.

VIII. PAPELES DE TRABAJO

Para el desarrollo de este informe se realizaron varios papeles de trabajo, los cuales se encuentran organizados, legajados y numerados en la carpeta PEI (116), estos son parte

Informe Auditoría – Valorar los controles asociados a las áreas remanentes
Y predios no utilizados PEI (116).

Página 18



integral del informe y reposan en la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Conforme al procedimiento Pd-26 los responsables de los procesos deben tomar las acciones correctivas y preventivas en el plan de mejoramiento por procesos, para lo cual el Oficina de Control Interno en su rol de asesoría los acompañará cuando lo requieran en la elaboración del plan de mejoramiento por procesos.

Este informe es una herramienta de trabajo que contribuye al mejoramiento de la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura frente a las metas planteadas por la Presidencia de la Republica para el cuatrienio 2010-2014.

Cordialmente,

DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

Proyecto: Luz Jeni Fung Muñoz-Contratista Control Interno.

